

J. J. M. Margot 1912.

2 Cis

El accionista que suscribe en atención al contrato de
impulimento firmado por la Junta de Gobierno con fecha 2 de
henero último que representa una dejación de los derechos
que competen a la Sociedad con arreglo a la escritura
de 8 henero de 1849.

Propone: Que se de lugar a lo que solicitan los accionistas
accionistas para que dictaminen, sobre los derechos que
competen a la Sociedad del gran teatro a fin de que dicho
dictamen se traduzca en la continuación o denuncia del
contrato firmado y el ejercicio de las acciones que a la
Sociedad corresponden.

Barcelona. 27 Mayo 1912

Juan J. Margot

10349-54